

AÑO 2025



N° Entrada: 441/2025

Expediente: CD-171-B-2025

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY DE DECLARACIÓN

Extracto:

EXPRESASE el reconocimiento a la labor educativa, formativa y social que desarrolla el Centro de Mano de Obra Especializada (CEMOE) "Marcelino Champagnat"



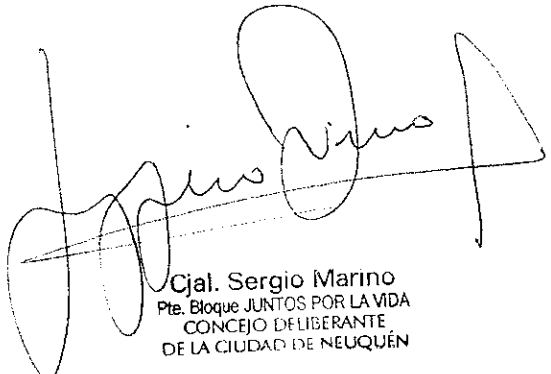
Neuquén 19/06/25.-

A la
Presidenta del Concejo Deliberante
Sra. Claudia Argumero
S___/___D

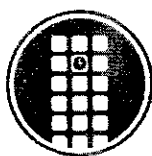
Me dirijo a usted a los fines de elevar proyecto de declaración expresando el reconocimiento al Centro de Mano de Obra Especializada (CEMOE) "Marcelino Champagnat".

Dicho reconocimiento tiene como objetivo reconocer el trabajo que el CEMOE desempeña como espacio de contención, desarrollo personal y comunitario, en especial para quienes encuentran en la educación técnica una herramienta para mejorar su calidad de vida

Sin otro particular y agradeciendo su atención, saludo a usted atentamente.



Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Que el CEMOE Marcelino Champagnat es una institución educativa de modalidad técnico-profesional, que brinda formación en oficios y capacitación laboral a jóvenes y adultos, fomentando el acceso al trabajo digno y la inclusión social;

CONSIDERANDO:

Que esta institución forma parte de la obra marista, inspirada en los valores legados por San Marcelino Champagnat, como la solidaridad, el compromiso con los sectores más vulnerables, la promoción del esfuerzo personal y el respeto por la dignidad humana;

Que a lo largo de los años ha consolidado una propuesta pedagógica centrada en la formación integral de sus estudiantes, articulando saberes técnicos con valores humanos, acompañando trayectorias y generando oportunidades reales de inserción laboral;

Que el CEMOE desempeña un rol fundamental como espacio de contención, desarrollo personal y comunitario, en especial para quienes encuentran en la educación técnica una herramienta para mejorar su calidad de vida;

Que en el marco del aniversario del natalicio de San Marcelino Champagnat, el 20 de mayo, resulta oportuno y justo expresar un reconocimiento institucional a esta obra que representa un ejemplo de compromiso educativo y social;

Que por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

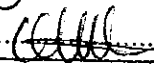
ARTÍCULO 1°: EXPRESASE el reconocimiento a la labor educativa, formativa y social que lleva adelante el Centro de Mano de Obra Especializada "Marcelino Champagnat", ubicado en calle Antártida Argentina 1710 de esta ciudad, por su valioso aporte a la inclusión y promoción de oportunidades para jóvenes y adultos de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2°: De forma.



Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 51809		
Fecha	19/06/25	Fojas: 02 Hora: 11:35
Firma		
Dirección General Legislativa		

18/06/2025		ENTRADA N° 441/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. ND-171-B-2025 Nota n°		
Recibió Gonzalez Gustavo		
Firma		MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

26/06/2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA	
N° 10/2025	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	